

CUDAP-EXP-UNC: 32330/2018

30 AGO 2018

Córdoba,

VISTO: Las presentes actuaciones en las cuales el Lic. Omar E. Picca, Presidente del Colegio Profesional de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de la Provincia de Córdoba, en la que solicita que el 2° Congreso Internacional de Estética y Cosmetología, organizado por la Secretaría de Extensión de la Facultad, sea destinado exclusivamente a quienes cuenten con título habilitante para realizar la actividad;

CONSIDERANDO:

- Que, a fojas 6 se adjunta el Informe del Sr. Asesor Letrado, que es de opinión que el curso de que se trata de una actividad de extensión, dirigida a la comunidad en general y es de carácter informativa y en consecuencia la misma no entrega ningún título ni certificado habilitante;
- Que, en sesión del H. Consejo Directivo de fecha del 16.08.1980 se aprueba el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE

Art. 1°: No hacer lugar a lo solicitado por el Lic. Omar Picca, Presidente del Colegio Profesional de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de la Provincia de Córdoba, por tratarse de una actividad de extensión, de carácter informativa y que no entrega ningún título habilitante.

Art. 2°: Protocolizar y comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE AÑOS DOS MIL DIECIOCHO.

Sra. Méd. Beatriz C. Corral  
Sub-Secretaría Académica  
FCM - UNC

RESOLUCION N°:

268



Prof. Dr. Rogelio D. Pizzi  
DECANO  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba